



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA 27 JUL 2016

RES. H. N° 1000/16

EXPTE. N° 4599-16

VISTO:

La Res. H. N° 250-97 por la que se autoriza la implementación en esta Facultad de "Cursos de Idiomas para Graduados (Inglés, Francés, Italiano, alemán, portugués)", destinado a graduados aspirantes a títulos de Posgrado, tales como Especialización, Maestría y Doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de su implementación se han dictado estos cursos con distintas denominaciones, de los cuales Dirección de Alumnos eleva la nómina correspondiente, de acuerdo al nombre consignado en Actas de Exámenes o resoluciones de aprobación de Promoción;

Que en los distintos planes de estudios de Carreras de Posgrado aprobados de esta Facultad, exigen como requisito curricular o extracurricular la aprobación de un Idioma Extranjero, nombre que se consigna de manera distinta al de los aprobados por los graduados estudiantes;

Que al observarse diferencias en la denominación de las asignaturas se considera necesario realizar un detalle de las equivalencias entre los mismos, por lo que Dirección de Alumnos y Dirección Académica, elevan una propuesta de reconocimiento de asignaturas, con la finalidad de organizar la situación curricular de los alumnos, que aprobaron estos cursos con las asignaturas equivalentes;

Que en consideración sobretablas del presente, el Consejo Directivo aprobó el anteproyecto elaborado por la Dirección Administrativa Académica y Dirección Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 26 de julio de 2016)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el siguiente Régimen de Reconocimiento para las asignaturas relacionadas con la aprobación de "Idioma Extranjero", según corresponda en cada Plan de estudio que se indica, por los Cursos de Idiomas aprobados por graduados aspirantes a títulos de Posgrado: Especialización, Maestrías y Doctorado, implementados en esta Facultad según Res. H. N° 250-97, según el siguiente detalle:

ASIGNATURAS DE IDIOMA EXTRANJERO EN LAS CARRERAS DE POSGRADO

ESPECIALIZACION EN FORMACIÓN ETICA Y CIUDADANA

* Acreditar competencia en un idioma extranjero





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1000/16

MAESTRIA EN FILOSOFIA CONTEMPORANEA

* Acreditar competencia en un idioma extranjero

ESPECIALIZACION EN CS. DEL LENGUAJE

*Prueba de competencia en un idioma extranjero (Nivel I)

MAESTRIA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

*Prueba de competencia en un idioma extranjero (Nivel I)

*Prueba de competencia en un idioma extranjero (Nivel II)

ESPECIALIZACION EN ESTUDIOS LITERARIOS

* Prueba de competencia en un idioma extranjero (Nivel I)

MAESTRIA EN ESTUDIOS LITERARIOS

*Prueba de competencia en un idioma extranjero (Nivel I)

*Prueba de competencia en un idioma extranjero (Nivel II)

ESPECIALIZACION EN ESTUDIOS DE GENERO

* Idioma Moderno

ESPECIALIZACION EN FILOSOFIA DE LA EDUCACION

* Acreditar competencia en un idioma extranjero

ESPECIALIZACION EN FORMACION ETICA Y CIUDADANA

*Acreditar competencia en un idioma extranjero

MAESTRIA EN POLITICAS SOCIALES

*Materia Extracurricular: a) Inglés o Francés

MAESTRIA EN POLITICAS SOCIALES

*Asignatura Extracurricular: IDIOMA MODERNO

Por los CURSOS DE IDIOMAS PARA GRADUADOS, (Implementados según Res. H. N° 250-97)

CURSO DE IDIOMA: INGLES

CURSO DE IDIOMA: INGLES I

CURSO DE IDIOMA: INGLES II

CURSO DE IDIOMA INGLES PARA GRADUADOS

CURSO DE IDIOMA: FRANCES (Nivel I)

CURSO DE IDIOMA: FRANCES (Nivel II)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1000/16

CURSO DE IDIOMA: FRANCES II

CURSO DE IDIOMA ITALIANO (Extracurricular)

CURSO DE IDIOMA ITALIANO

CURSO DE IDIOMA PORTUGUES

CURSO DE PORTUGUES

EXAMEN DE PORTUGUES

CURSO DE IDIOMA PORTUGUES (para graduados)

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que en el caso de que el plan de estudios de una Carrera de Posgrado requiera dos asignaturas o espacios (nivel I y nivel II), deberá otorgarse el reconocimiento por dos cursos de distintos idiomas o por dos niveles del mismo Idioma.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que la emisión y aplicación de la presente resolución no modifica la fecha de egreso de estudiante alguno.

ARTÍCULO 4º. HAGASE SABER y comuníquese a Departamento de Posgrado, Dirección de Alumnos y Coordinaciones de Carreras de posgrados.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa